

La Voz de Menorca

Número suelto 5 cts.

DIARIO REPUBLICANO

Año III. - Número 618

SUSCRIPCIÓN En la Isla al mes ptas. ... 1.00
Resto de España » ... 1.25
Extranjero » ... 2.00

Mahón, miércoles 4 Noviembre de 1908

Redacción
Nueva, 27
Teléfono, 3.

Administración
Castillo, 25
Teléfono, 123

CARTILLA PARA APRENDER A ESCRIBIR EN SEIS DIAS

por Pedro Martínez Baselga.

Recomendada por muchos profesores. Dos opúsculos á 35 céntimos cada uno. De venta en esta ciudad: calle Castillo, 25.

Memorandum

Para mañana

Consultorio jurídico gratuito del partido republicano.—Directores don Pedro Ballester, abogado y don Gabriel Orfila, procurador. Consulta todos los días de 7 á 8 de la noche. Domicilio: Círculo Republicano, Nueva 27.

Consultorio de la Gota de Leche.—Director Dr. D. E. Alabern. Consulta los domingos desde las 10 de la mañana. Plaza del Príncipe n.º 3.

Dispensario de la Liga Antituberculosa.—Rayos X.—Directores los médicos don Antonio Cardona Cardona, don Lorenzo Pons Marqués y D. Bernardo M. Bustamante. Consulta los miércoles y viernes de tres á cuatro de la tarde. Domicilio, Hospital Civil.

Dispensario Oftalmológico Municipal.—Director don Lorenzo Pons Marqués, Médico.—Horas de visita, los lunes, miércoles y viernes de 10 á 11 mañana, Hospital Civil.

Oficinas.—En la Delegación, Ayuntamiento, Gobierno Militar y Administración de Hacienda de 9 mañana á 1 tarde.

Giro mutuo.—De nueve y media á doce y media de la tarde, los días laborables, despacho calle Puente Castillo número 10.

Aduana Nacional.—Oficinas abiertas los días laborables de 9 á 1. En los muelles de sol á sol.

Telégrafos.—De sol á sol el Semáforo de Bajoli.—De 8 mañana á 9 noche las estaciones de Mahón y Ciudadela. De 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde la de Mercadal.

Teléfonos.—Comunicación permanente con la Central de la Red urbana de Mahón sita en la calle del Bastión número 3, y con las sucursales de Villacarlos, San Luis, San Clemente y Lluernas.

Biblioteca Pública.—Abierta todos los días laborables de nueve mañana á dos tarde.

Museo de Historia Natural y Arte.—Estas instalaciones del Ateneo Científico Literario y Artístico, pueden ser visitadas por el público, los domingos de diez á doce mañana, y los jueves por la tarde de tres á cinco.

Coche correo.—Sale de Mahón diariamente para Ciudadela y pueblos del interior á las 11 de la mañana; llega de dichos puntos á la una y ocho minutos tarde.

Correos.—Recepción y entrega de certificados, valores declarados, y objetos asegurados, paquetes postales de 9 á 1 tarde.

Vapor correo.—No hay salida ni entrada.

Automóviles.—Sale de Ciudadela para esta á las 3 de la tarde.

Santas del día.—Santos Eusebio y Félix.

Sol.—Sale á las 6 h. 21 m. mañana, pónese á las 4 h. 44 m. tarde.

Luna.—Sale á las 2 h. 59 m. tarde, pónese á las 3 h. 5 m. madrugada.

ALAYOR

Telégrafos.—Días laborables de 8 á 12 mañana y de 3 á 7 tarde. Los domingos y días festivos de 8 á 12 solamente.

Correos.—Recepción y entrega de valores declarados, certificados, objetos asegurados. Todos los días exceptuando los domingos de 8 á 11 mañana.

Entrega de paquetes postales todos los días de 8 á 12 y de 15 á 16 exceptuando los domingos y días festivos que sólo será 8 á 12.

Cartas en lista.—De 11 á 13 todos los días.

NOTAS DEL DÍA

En toda esta polémica viene utilizando nuestro adversario el triste recurso de contestar á nuestros escritos con algunas semanas de retraso, creyendo que ya no han de recordar los lectores lo que nosotros habíamos dicho, y así poderse dar tono de haber contestado cumplidamente. Pero, creyendo luego que esto no era bastante, dió un salto atrás y volvió á los escritos publicados al principio, estando ahora en la del 18 y 19 de agosto. ¿Puede haber nada más ridículo para un escritor que comenzó con tantas pretensiones?

Sin embargo, como todo el mundo le ha visto el juego, á nadie engaña y sólo consigue que se rían de él. Por parte nuestra, lo que escribimos entonces escrito queda; y además le iremos refutando tranquilamente todas las majaderías que vaya añadiendo.

Entre las cuales no es floja la de afirmar que los católicos sólo tienen para las imágenes de las santos la veneración que los republicanos tenemos para los retratos de Salmerón, Soriano y Lerroux. Si con ello el *Otro Estudiante* no ha incurrido en herejía, por lo menos ha cometido una grave falta de respeto contra las imágenes frente á las cuales se arrodilla, se santigua, reza pide la salud, suerte en el juego y otras cosas que seguramente no pedirá al retrato de su *legítimo* R. Don Carlos VII, si no es que haya perdido por completo el uso de la razón.

El tener el retrato de un político en un casino, de ningún modo puede compararse á la devoción, al verdadero culto que la iglesia católica dedica á la Virgen María y á los Santos, á los cuales se ruega, se solicita su intervención para el perdón de los pecados, y á cada uno se le tiene señalada una especialidad, de modo que éste sirve para curar las viruelas, el otro para hallar las cosas perdidas, aquel para los partos y el de más allá para buscar marido.

Escusan los teólogos esas supersticiones diciendo que el culto de los santos no es de *latria*, como el que dedicaban los paganos á sus dioses, también de piedra y de madera; pero el gran número de los fieles no entiende de esto y reza á las Virgenes y Santos como se rezaba á Venus y á Baco en tiempos del paganismo.

Tampoco entiende el vulgo católico que no se debe rezar á la figura que se tiene delante de los ojos, sino á lo que dicha figura representa; prueba de ese error, fomentado por los que debieran desvanecerlo, porque resulta muy productivo, es que la devoción se particulariza en tal ó cual imagen, y se refiere por discutir cual Virgen es más milagrosa, llegando á decir verdaderas brutalidades los devotos de una Virgen en contra de las otras. ¿Sucedería esto si prácticamente se creyese que no son sino imágenes, figuras represen-

tativas, sin más importancia ni poder propio que los retratos de los personajes políticos que se cuelgan en las paredes de los casinos?

Creemos que esta comparación le ha resultado á nuestro contricante tan desastrosa como el haber pretendido hundir la igualdad republicana por el solo hecho de haberse celebrado una velada necrológica en honor de un jefe que había sido republicano intachable y ciudadano honradísimo.

En cambio, está muy bien lo que nuestro adversario copia del señor Costa, por más que lo que el gran republicano dijo para bien del partido, pretende aprovecharlo en contra el escritor absolutista, porque es natural que de donde saca miel la abeja el áspid sólo saque veneno.

Y entre algunas tonterías que no merecen contestación, acaba nuestro adversario repitiéndonos, como siempre, que no saquemos á relucir más calaveradas de señores sacerdotes, «porque puede que no esté lejano el día que nos ocasione algún disgusto el haber traído á colación á algunos de ellos.»

Desde luego, estamos convencidos de que si pueden hacernos algún mal los clericales nos lo harán sin remedio, porque lo llevan en la sangre. De modo que las amenazas son por completo superfluas.

Pero si nuestro adversario se refiere al caso del reverendo señor Cucarella, conviene que sepa que hemos tenido más noticias, un poco diferentes de las que copió de *A B C* el diario caciquista.

Lea con atención esto que dice *El Mundo*, de Madrid:

«Una aclaración.—Nuestro amigo el señor don Luis Gómez Wangüement nos escribe para rogarnos que hagamos constar que su intervención en los asuntos del Banco Agrícola del Levante de Canarias como secretario del Consejo de Administración fue momentánea.»

Dice nuestro comunicante que apenas tuvo noticia de su designación para tal puesto, escribió al gobernador general renunciando la proposición.

Su renuncia se fundaba en incompatibilidades entre su manera de entender los negocios y los estatutos de la Sociedad del cura Cucarella.

Por lo tanto, el señor Wangüement no asistió á una sola junta del Consejo de administración.

Aclaremos estos conceptos por el interés que nuestro amigo tiene en desvanecer toda sospecha relativa á su intervención en los negocios del Banco Agrícola del Levante de Canarias.»

Además, en el mismo periódico hemos hallado este interesante telegrama:

«La fundación Amboage.—Coruña, 22 (4 t).—El asunto de las estafas de la fundación benéfica de Amboage llega á su momento culminante. Están procesadas seis personas,

destacando entre ellas el párroco Villarrumbe y Ubalde Barcón, hijo de un fabricante riquísimo. Espérase la bomba final con el procesamiento de personalidades oficiales de El Ferrol.»

Mañana comienza el estudio judicial de las defraudaciones atribuidas á la Junta de la Coruña.

El juez especial nombrado al efecto ha pedido al presidente de la Audiencia le permita retirarse, cesando en el cargo, aunque la opinión se opone en estos momentos á que se le conceda, pues espera con gran curiosidad sorpresas procesales.—*Noya.*»

La fundación benéfica saqueada por el párroco y cuadrilla de beaños de reata, consistía en muchos miles de duros que el marqués de Amboage, enriquecido en América, había dejado para que se redimiese del servicio militar á todos los mozos de su pueblo.

¡No serán, pues, pocas las bendiciones que se ganará todos los años de los jóvenes quintos y de sus madres y novias el ejemplar sacerdote señor Larrumbe, dignísimo párroco y enérgico fustigador de la mala prensa!

ALCALDÍA DE MAHÓN

Reformas sociales

Correspondiendo cesar en los cargos de esta Junta local de Reformas Sociales, los vocales patronos don Damián Bagur Sintés y don Pedro Andreu Sitges, los patronos suplentes don Pedro Sans Herrero y don Pedro Sintés Pascuchi, los vocales obreros don Juan Perches Donjo y don José Mercadal Pons y los obreros suplentes don Pedro Riudavets Riudavets y don José Ribé Roig, queda señalado el día 9 del actual á las once de su mañana para proceder en estas Casas Consistoriales al escrutinio conforme se dispone en la Real orden circular siguiente:

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN CIRCULAR

La Real orden de 3 de Agosto de 1904, en la regla 9.ª preceptuaba que la renovación de la parte electiva de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales se hará por mitades cada dos años, cuidando de que se mantenga siempre la misma proporción entre los Vocales patronos y obreros. La regla 10 de la misma Real orden añadía que la primera renovación se halla por sorteo entre los Vocales patronos y obreros, efectivos y suplentes, elegidos para constituir por primera vez la Junta, y que las sucesivas se harían por antigüedad rigurosa, saliendo los Vocales de cada clase que hayan cumplido los cuatro años de ejercicio.

La Real orden de 25 de Septiembre de 1907 autorizó la constitución y renovación de nuevas Juntas locales, pero señalando los plazos en que hubieran de efectuarse las renovaciones sucesivas á una obligada coincidencia con las ya existentes, con objeto de procurar la normalidad en el funcionamiento de estos organismos.

Con el fin, pues, de facilitar las opera-

ciones electorales y el trabajo de las Autoridades encargadas de este servicio;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente, de acuerdo con lo preceptuado en las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1904, 22 de Noviembre de 1904, 18 de Enero de 1905, 27 de Noviembre de 1906, 26 de Septiembre de 1907, 11 de Enero de 1908, 29 de Enero de 1908 y 7 de Febrero de 1908:

I

Juntas en las que ha de efectuarse la elección

Primero. Todas las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales constituidas en España habrán de ser reformadas por mitad en elección, que se verificará durante el próximo mes de Noviembre.

Segundo. En las Juntas locales, que lleven funcionando más de dos años, y en las cuales, por lo tanto, se hayan verificado sorteos para proceder a la primera renovación, cesarán en sus cargos la mitad de los Vocales electivos, patronos y obreros, efectivos y suplentes, a quienes correspondan por rigurosa antigüedad, en virtud de no haberles tocado salir por los sorteos.

En aquellas otras que lleven funcionando menos de dos años, la renovación se hará, previo sorteo, entre los Vocales electivos; sorteo que fijará la mitad de los Vocales patronos y obreros, efectivos y suplentes, que deben salir de la Junta.

Tercero. Una vez efectuado, los Alcaldes anunciarán las elecciones en la forma prevenida en los preceptos correspondientes.

II

Condiciones electorales

Primero. *En la clase electoral.*—Ser español, patrono, vecino de la localidad en la que corresponda verificar la elección, durante dos años, como mínimo, con antelación al día en que se efectúa ésta, y figurar en el Censo electoral formado por los Gremios.

Segundo. *En la clase obrera.*—Ser español, obrero, vecino de la localidad en la que corresponda verificar la elección, durante dos años, como mínimo, con antelación al día en que se efectúa ésta, y figurar en el Censo electoral formado por las Asociaciones obreras.

Tercero. *Disposiciones comunes.*—Las listas electorales, tanto de los Gremios como de las Asociaciones obreras, deberán necesariamente haberse rectificado por el organismo que las formó al año de esta formación.

Las listas electorales deberán formarse en los Gremios y en las Asociaciones obreras, con independencia completa éstas de aquéllas, sin que puedan tomar parte en la elección de Vocales obreros Sociedades en las que la intervención de los patronos pueda subordinar el derecho electoral de los obreros a la clase patronal, cuando esta subordinación se derive de la ingerencia que en una forma directa atribuyan a los patronos los estatutos sociales.

En ningún caso podrá un solo elector utilizar más de una vez su derecho, aunque por cualquier circunstancia figurara en más de una lista de las mencionadas en los preceptos anteriores.

Cuarto. *Condiciones de ilegitimidad.*—Para ser elegido Vocal de las Juntas locales y provinciales es preciso reunir las condiciones siguientes:

Para la clase patronal.—Ser elector, saber leer y escribir, ejercer la industria y pagar una cuota mínima al Tesoro de 10 pesetas durante dos años por lo menos, con antelación a la fecha de la elección.

Para la clase obrera.—Ser elector, saber leer y escribir y llevar más de dos años ejerciendo el oficio ó la profesión en la localidad donde ha de efectuarse la elección.

III

Modo de efectuar la elección

Primero. *Para las Juntas locales.*—Los Alcaldes de los Municipios donde

haya de efectuarse la renovación de las Juntas locales anunciarán con anticipación y por medio de anuncios oficiales que tengan la debida publicidad, la fecha de la elección y la forma en que ésta ha de celebrarse, procurando llegue a conocimiento de las Sociedades, entidades y personas interesadas.

La elección dentro de cada Gremio ó Asociación es libre. El día fijado para la elección, los representantes de las Asociaciones electorales concurrirán a la hora designada al sitio previamente fijado, con la correspondiente certificación del acta, acompañada del Censo ó del libro de inscripciones de la Sociedad en su defecto, para la debida comprobación del número de votantes en cada Asociación ó Gremio.

Reunidas estas actas, se procederá al escrutinio, que intervendrán los citados representantes, el cual tendrá lugar computando a cada candidato todos los votos que se hayan emitido a su favor por las distintas Asociaciones ó Gremios que tomen parte en el acto, proclamándose los Vocales y suplentes, si tengan mayoría, y levantándose acta de resultado, en la que consten todos los extremos de la elección y protestas que hubiese habido.

Donde no existan Asociaciones obreras ó Gremios, se podrá admitir, en este único caso, que los Alcaldes de los pueblos reúnan separadamente a los patronos y obreros de las distintas clases y oficios, y considerando a cada grupo como Gremio, voten en la misma que lo harían éstos.

En aquellas localidades en que sólo concurren a la elección parcial de la Junta los elementos obreros ó los patronales, deberá constituirse aquella con los Vocales que queden de la anterior elección y con los Vocales obreros ó con los Vocales patronos, según los casos, que sean elegidos.

Si no asisten a la elección más que alguna ó algunas de las Asociaciones ó de los Gremios respectivos, serán nombrados los Vocales que propusieran por mayoría de votos, prescindiendo de las Asociaciones ó Gremios que indebidamente dejasen de concurrir.

Segundo. *Para las Juntas provinciales.*—Una vez constituidas las Juntas locales, las correspondientes a los partidos judiciales que hayan quedado sin representación en la Junta provincial nombrarán un Delegado de entre sus Vocales; los Delegados de las Juntas, reunidos en la cabeza del partido judicial correspondiente, bajo la presidencia del Alcalde, procederán a elegir en mayoría de votos un representante, que será el Vocal de la Junta provincial. Elegirán también un suplente para los casos de enfermedad ó ausencia del Vocal propietario.

En caso de empate, se repetirá la votación, y si hubiese segundo empate, decidirá la suerte.

Aquellas capitales que tengan más de un Juzgado de primera instancia tendrán tantos representantes en la Junta provincial de Reformas Sociales cuantos sean dichos Juzgados.

Donde los Juzgados de la capital no tengan agregado ningún pueblo, la Junta local de Reformas Sociales designará por votación tantos representantes para la provincial como sean los Juzgados, y en las capitales que tengan Municipios agregados, las Juntas locales de éstos, unidos al Delegado de la Junta local de la cabeza del partido, designarán un número de Vocales de la provincial igual al de Juzgados, decidiendo la suerte caso de no ponerse de acuerdo para la elección.

Cuando sean varios los pueblos agregados a los Juzgados de la capital, las Juntas locales procederán en la forma señalada; entendiéndose siempre que por aquellos Juzgados de cada capital de las de España que no tengan ningún pueblo agregado, la Junta local tendrá derecho por sí sola a elegir un representante para la provincial.

IV

Recurso contra las elecciones y funcionamiento de las Juntas en este caso

Primero. En las reclamaciones y protestas que se interpongan con motivo de la elección de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, resolverá el Gobernador, pudiendo siempre recurrir en alzada ante el Ministro de la Gobernación, que resolverá en definitiva, oyendo al Instituto de Reformas Sociales en pleno.

El plazo para la interposición del recurso ante el Ministro de la Gobernación será sólo de diez días, contados desde el siguiente a la notificación oficial y en forma del acuerdo ó de la providencia.

Segundo. Cuando se interpongan recursos contra la validez de las elecciones parciales celebradas, y en tanto se sustancian, deberá funcionar la Junta anterior tal y como estaba constituida.

Disposiciones generales

Una vez en funciones las Juntas provinciales y locales, los Presidentes de las mismas darán cuenta inmediata al Presidente del Instituto de Reformas Sociales de las personas que la componen y de cuantas variaciones puedan ocurrir en el personal de las mismas, así como los acuerdos que adopten, medidas que propongan, mociones que discutan y cuantos asuntos sean dignos de mención especial, en relación con los fines que el Instituto persigue y con la misión que le está encomendada.

Cuando, por consecuencia de la renovación, cese en su cargo el Vocal Presidente de la municipal del Censo, pondrán el hecho en conocimiento del Presidente de la Junta Central del Censo a los efectos de la ley Electoral, procediendo, una vez constituida la Junta, a efectuar nueva designación.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. Muchos años.—Madrid 7 de Octubre de 1908.—Cierva.—Sr. Gobernador civil de...

(Gaceta 8 de Octubre)

**

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las sociedades y personas a quienes puede interesar.

Mahón 3 Noviembre de 1908.—José M.^a Mercadal.

8679 palabras en una postal

Telegramas de Chicago dan cuenta de un verdadero «tour de force» realizado por miss Lou Cosgriff considerada como el campeón de la escritura microscópica.

Miss Lou Cosgriff ha escrito nada menos que 8679 palabras al dorso de una postal; cuyas dimensiones serán de cinco pulgadas y media.

La escritura de miss Lou no es legible, naturalmente a simple vista la tarjeta aparece toda de puntitos imperceptibles y sólo por el microscopio se puede descifrar su contenido.

Lo más notable es que miss Lou tiene una letra muy clara, y que vista al microscopio resulta un verdadero primor caligráfico.

La tarjeta ha sido espuesta en el escaparate de una tienda situada en la calle más céntrica de Chicago, allí acude numeroso público a admirar la prodigiosa labor.

Un cartel colocado encima de la tarjeta hace constar que miss Lou, para hacer su letra microscópica, emplea pluma y tinta de las corrientes.

El trabajo de miss Lou es, como digo muy admirado, y los periódicos feministas publican su retrato, proclamándola, con pomposos términos, el campeón de la escritura microscópica en el mundo.

La gestión de D. Juan Victory

III

Si poco tiene que agradecer el prohombre conservador a *El Bien Público* que haya puesto a discusión sus méritos administrativos, menos todavía le debe por la *defensa* que de ellos ha hecho, pues el defensor de don Juan, a pesar de llamarnos tontos a cada paso y parecerse él a los frailes y ser, por consiguiente, muy listo—si bien lo disimula modestamente,—no ha podido ocultar que en la comparación establecida por el órgano de los caciques lleva la peor parte su defendido.

Cuantos hayan leído el último escrito del colega, habrán observado que, a vueltas de algunas habilidades, admirables como suyas, se guarda bien de seguir negando—por haberse demostrado con la *claridad meridiana* de los números,—que corresponda a la época en que mandaba *de veras* el señor Victory, las dos TERCERAS PARTES del aumento que en los gastos de personal aparecen entre los presupuestos de nuestro Ayuntamiento correspondientes a 1902 y 1908. ¡Y había antes atribuído todo el aumento al presupuesto de 1908, hecho por el Gobernador!

También habrán visto los lectores de *El Bien Público* como ha reconocido, al fin, el colega que en el mencionado presupuesto de 1908 se consignó para «Obras públicas» EL DOBLE de lo que llevó al presupuesto de 1906 el hacendista conservador. Y ha tenido que reconocerlo después de haber pretendido una y otra vez que el señor Victory dedicaba toda su solicitud a aquellos *verdaderos* servicios municipales, que a la hora de ahora, según el fracasado defensor, están en el mayor abandono.

Y se habrán preguntado, sin duda, los susodichos lectores:—Pues si las glorias del señor Victory se reducían, amén de la cruz consabida, a su solicitud por las obras públicas y a su moderación en los gastos de personal, y ahora resulta que no hubo tal moderación ni tal solicitud, ¿a qué vino el establecer comparaciones?

La verdad es que para este viaje no necesitaba alforjas el defensor del prohombre.

**

Al abandonar *El Bien Público* su insostenible empeño de hacer creer a sus amigos en las glorias del hacendista monárquico, limita sus pretensiones a cosa más modesta. Su trabajo se reduce ahora a regatear la cifra de los gastos hechos por el señor Victory con ocasión de la visita del Rey.

Dijimos que del presupuesto adicional de 1904—que tuvo por casi exclusivo objeto cubrir los gastos que en la expresada ocasión hizo el después ilustre condecorado,—se deduce, para todo el que lo examine con imparcialidad, que en la visita del Rey invirtió el económico prohombre veinte y cuatro mil pesetas, por lo menos. Y cree el colega desvirtuar nuestra afirmación, copiando un párrafo de la Memoria del Contador de fondos del Municipio, en que se dice que en el Capítulo noveno, *Cargas*, aparece un gasto líquido de 3.275'36 pesetas con motivo de la repetida visita.

Pero el capítulo de *Cargas* es acaso el único del presupuesto de gas-

tos? ¿Ignora el sabio defensor del prohombre monárquico, que sólo van á aquel capítulo los conceptos que no tienen epígrafe especial en las cuentas del Ayuntamiento? ¿Dice, por ventura, el Contador que lo que aparece en Cargas es todo lo que se gastó con la venida del Rey?

No hay contradicción ninguna entre nuestra afirmación y la que resulta de la Memoria del Contador de fondos municipales, porque éste se limita á decir que con cargo el Capítulo mencionado se gastaron 3.275'36 pesetas, y esto nadie lo ha negado, y nosotros añadimos que con cargo á otros capítulos se gastó mucho más, y en la Memoria no se dice lo contrario.

Convénzase de una vez *El Bien Público* de que en este asunto está defendiendo otra causa de antemano perdida, pues todos los mahoneses presenciamos los festejos con que se celebró la visita del Rey; y únicamente conseguirá hacer reír más y más á sus lectores si continúa sosteniendo que el prohombre conservador sólo gastó en aquella ocasión unas tres mil pesetas.

¿Quién no sabe que fueron agotadas todas las consignaciones agotables, y que, no siendo ello suficiente, hubo de recurrirse á un presupuesto adicional, que es el que nos dió la cifra de veinte y cuatro mil pesetas, por nosotros estampada?

No debemos, pues, componérmolas con el Contador de fondos municipales. Es el defensor del prohombre quien ha de ponerse de acuerdo con la verdad.

Crónica local

Casino de Obreros de Unión Republicana

A los socios:

Habiendo convenido con al Empresa de la Compañía de Ópera italiana que ha de actuar en el Teatro Principal de esta ciudad, celebrar en dicho coliseo una función semanal por cuenta de este casino para solaz exclusivo de los socios y sus familias, se participa á los mismos que las condiciones para el abono de localidades á todas las funciones que tengan lugar, se hallan desde hoy expuestas en la conserjería de esta Sociedad.

La primera función se dará el sábado 21 del próximo mes y continuarán en todos los siguientes que no sean festivos hasta las dos últimas semanas de Carnaval que tendrán lugar en otro día laborable.

El abono quedará cerrado el día 19 de Noviembre próximo á las nueve de la noche y acto seguido se procederá al sorteo correspondiente.

Mahón 24 Octubre de 1908.
La Junta.

El Bien Público correspondiente al lunes último, dió cuenta de que, por la Delegación del Gobierno, se habían impuesto 28 multas de dos pesetas cincuenta céntimos á otros tantos industriales, por haber contravenido la Ley del descanso dominical.

No ha dejado de sorprendernos la noticia, por cuanto la imposición de

dichas multas no corresponde al señor Delegado del Gobierno, ni siquiera á los Gobernadores de provincia, sino al Alcalde, asesorado por la Junta de Reformas sociales.

También hemos podido observar, que en las comunicaciones que se han pasado á los interesados, se les previene que han de hacerlas efectivas dentro el plazo de diez días en papel de pagos al Estado, y tampoco esto es lo que está prevenido, ya que las multas impuestas por tal concepto deben pagarse en metálico para darles la aplicación que el Reglamento dispone.

Sobre las siete de esta mañana se ha roto una de las ruedas que mueven la sección de tegidos de la «Fabrica Mahonesa» sin que, afortunadamente, se haya tenido que lamentar ninguna desgracia personal.

El incidente, por lo visto, no tendrá más consecuencias que el paro consiguiente y el consabido gasto que para la sociedad representa, cosas ambas que son de lamentar.

Créese que dicha avería quedará arreglada dentro la presente semana.

Memoria aprobada.— Por Real orden que se publica en el diario Oficial del Ministerio de la Guerra, ha sido aprobada la Memoria de los trabajos realizados en las Escuelas Prácticas de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Vapor correo.— De Barcelona con escalas es esperado en las primeras horas de la tarde de hoy el vapor correo *Isla de Menorca*.

Copiamos de nuestro estimado colega de Madrid «España Nueva» correspondiente al 28 del pasado:

«El día 15 de Noviembre próximo comenzará la *Nautilus* su anunciado viaje por el Mediterráneo. En Mahón hará estación, y los guardias marinas se dedjarán á ejercicios de tiro».

Estadística curiosa.— Del resumen hecho de la discusión del proyecto de Administración local, desde que empezaron los debates el 14 de octubre de 1907, hasta que se suspendieron el 29 de Julio último, resulta que se han invertido 147 sesiones, 20 en la discusión previa y de la totalidad, y 127 en la del articulado.

Durante esas sesiones se pronunciaron 1.447 discursos, 870 rectificaciones y 626 manifestaciones, aclaraciones, observaciones, etc.

Se presentaron 1.387 enmiendas, de las cuales, fueron admitidas, en totalidad ciento, en parte 19, retiradas por sus autores 727 y desechadas 541.

De las expresadas 1.387 enmiendas fueron presentadas por los republicanos 724, por los liberales 465, por los demócratas 157, por los conservadores 22, por los solidarios 16 y por los carlistas tres.

El Gobernador civil de esta provincia conmina con la multa que la ley previene á los secretarios de los pueblos cuyos alcaldes no hayan cumplido el servicio que les fué encargado por circular del día 20 de pasado referente á los estados de correctivos impuestos por mezclas de aceite.

En la tarde de ayer salió para Barcelona la compañía de zarzuela que ha actuado en el Teatro Principal.

El domingo por la noche se pondrá en escena en el Teatro Principal el inmortal drama *Don Juan Tenorio*, por la compañía de aficionados que dirigirá nuestro paisano don Pablo Fábregues.

Se nos suplica hagamos público que en el sorteo de una relojera, ha resultado premiado el n.º 64, que estaba en poder de don Juan Pujol mariner del «Monte-Toro».

Anoche dieron principio en el Teatro Principal los ensayos de orquesta bajo la dirección del maestro Puig.

La obra ensayada fué la hermosa partitura de Verdi *Aida*.

Pasajeros salidos ayer tarde á bordo del vapor correo «Monte-Toro para Barcelona:

D. Gabriel Squella, señora y tres más; un capitán; José Febrer; Antonio Cardona; diez artistas; Domingo y José Möll; Amado Clar; Gaspar Valls; Cayetano Lluçia; Domingo Parés; José Alonso; Cipriano Soler; Bárbara Sureda; Juana Vidal; María Carreras; Catalina Llabias; dos individuos de tropa; un cabo y dos guardias civiles; José Tort; Vicente San José; José Gunfars; Eugenia Sanchez; Esposa y tres hijos de un maquinista; José Ortega; Pedro Pons; Antonio Mercadal; Francisca de Olives; Justa Bernal; Miguel Simon; Bartolomé Benjam; Ricardo Bayá; Jaime Pallarés; Bernardo Hortalá; Ricardo Fité; José Yepes y Juan Pons.—Total 56.

Carga embarcada en dicho buque:
27 cajas de anis estomacal; 99 cueros frescos; 49 cajas y 4 paquetes calzado; 11 jaulas aves; 19 bultos fruta; 8 bultos huevos; 4 bultos caza; 24 bultos muebles; 1 caja muebles; 44 bultos tejidos; 1 bulto tocino; 1 saco tártara; 1 barril aceite linaza; 50 sacos trigo; 3 cajones monederos.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE MAHÓN ALTITUD 43 METROS

Observaciones hechas en la tarde de ayer y en la mañana de hoy.

	3 tarde	9 mañana
Barómetro á 0° en mms.	757'2	755'5
Humedad relativa	66	72
Dirección del viento	E.	SE.
Temperatura máxima de ayer	21'5	
Id. mínima de hoy	16'2	
Lluvia en 24 horas	0'0	
Velocidad del viento en idem.	9'2 km.	
Agua evaporada en idem.	3'0 mm	

MAURICIO HERNÁNDEZ.

4 de Noviembre de 1908.

COTIZACIÓN OFICIAL

4% interior contado	83'55
5% amortizable	101'80
Banco de España	438'00
Tabacos	388'00
París vista	11'85 á 11'70
Londres vista	28'03 á 28'07

SERVICIO TELEGRÁFICO DE LA VOZ DE MENORCA

El Rey en Barcelona.—Visita á la Universidad.

Barcelona 4, 4'00.

Continua el Rey su excursión por Cataluña.

En la tarde de ayer visitó la Universidad, siendo recibido en la puerta por el claustro de profesores presidido por el Rector señor Baron de Bonet.

Luego de recorridas todas las dependencias pasaron al espacioso para-

nifio en donde el señor Rector dió la bienvenida al monarca, leyó don Alfonso un discurso de contestación.

Gran parada

Barcelona 4, 4'15.

Al salir el Rey de la Universidad dirigióse á la Gran Vía diagonal en donde había formadas todas las tropas que guarnecen Barcelona y sus alrededores en número de diez mil hombres.

Después de haber revistado dichas fuerzas don Alfonso y su Estado Mayor situáronse en un sitio algo elevado desfilando ante ellos todas las fuerzas á cuyo frente se puso el capitán general de Cataluña señor Linares.

El Rey en Eldorado.—Excursión á Esparraguera.

Barcelona 4, 4'30.

Terminada la revista en la Gran Vía diagonal don Alfonso acompañado del señor Maura dió un paseo en un landeau por los alrededores de Barcelona, dirigiéndose luego á la capitania general.

Por la noche asistió al Teatro Eldorado en donde trabaja la notable compañía dramática de Balaguer y Larra. Hoy el monarca safrá de excursión para el pueblo de Esparraguera regresando al anoecer á esta capital.

La sesión del Congreso

Barcelona 4, 4'45.

En la sesión celebrada ayer en el Congreso el señor Burell ocupóse del caso de un periodista condenado por la Ley de Jurisdicciones, solicitando su indulto.

El ministro de Gracia y Justicia señor Marqués de Figueroa le prometió estudiar el asunto.

Luego el mismo señor Burell trató el asunto de la construcción de la nueva escuadra, solicitando del ministro de Marina que explicara lo que ocurría en el seno de la Junta Consultiva del Ministerio, ya que con el señor Cervera eran dos los presidentes que habían dimitido.

El señor Ferrándiz inhíbese de contestar, armándose gran escándalo.

Continuó luego el debate sobre la ley de alcoholes.

Explosión en el Senado

Barcelona 4, 5'00.

En los sótanos del Senado ocurrió ayer una explosión que puso en grave aprieto á los sesudos padres de la patria que en él se encontraban.

Puesto el hecho en claro resultó que la explosión fué producida por haber explotado la caldera del aparato de calefacción, derribando un muro, si bien no causó desgracia personal alguna.

Los presupuestos y los liberales

Barcelona 4, 5'15.

Dase como seguro que en la sesión que hoy celebrará el Congreso, el Gobierno presentará los presupuestos para el año próximo.

Los liberales reuniéronse anoche acordando combatirlos tenazmente.

Se limpian guantes, velos y mantillas, y se retienen de negro; también se quitan manchas á toda clase de telas y vestidos. Todo á precios módicos en la calle Cos de Gracia, n.º 75.

PARA VENDER.—Un motor á gas sistema Escuder de tres caballos de fuerza y otros efectos para industrias mecánicas.

Se darán por un precio módico, Informes: Infanta, 20.

Facturas : Sobres : Etiquetas : Esquelas
 Tarjetas de visita : Talonarios : Cheques
 Programas : Reglamentos : etc., : etc.

Tipografía Mahonesa

Calle del Castillo, 25.

Teléfono, 123.

Impresiones con tinta comunicativa para
 copiator : Toda clase de trabajos de fanta-
 sía á varios colores : etc., : etc. : :

IMPERMEABLES INGLESES

PRECIOS ESCEPCIONALES POR SER DE ORIGEN
 GÉNEROS DE CONFIANZA

AGENTE DIRECTO **A. Estopara.-MIRANDA**

Calle de la Iglesia, núm. 14.-MAHÓN

La Victoria de los Medicamentos

EMERIN

del Griego "Cura en un solo día"

Tomando á tiempo EMERIN corta el progreso de la

SÍFILIS - VENÉREO - ANEMIA

EN EL PRIMER DIA

Los incurables recuperan la salud, los Medicamentos Emerin se han impuesto. A los incrédulos, el pago después de la radical curación.

Los Confitos Emerin dan á las vías genitales el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candelillas, quitan y calman instantáneamente el escozor y la frecuencia de orinar, los únicos que curan radicalmente las estrecheces uretrales, Prostatitis, Uretritis, Cistitis, Catarros de la vejiga, Cálculos, Incontinencia de orina, Flujo blanco de las mujeres, Hemorragia (gota militar), etc. Una caja de Confitos Emerin con la debida instrucción, 4'50 pesetas.

El Roob depurativo Emerin, inmejorable reconstituyente antisifilítico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias. Impotencia, dolores de los huesos, Adenitis glandulares, manchas de la piel, pérdidas seminales, polluciones, espermatorrea, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de Roob depurativo Emerin con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El Regenerador de la Sangre Emerin es el medicamento superior á todos los conocidos hasta hoy.

Celebridades médicas extranjeras lo recetan siempre para dar bienestar, buen color, fuerzas y vida, siendo el Emerin el único reconstituyente de la sangre, de los huesos y del sistema nervioso.

El Emerin es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar, radicalmente la clorosis, diabetis, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispepsia, atonia, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enema, etc.

Un frasco de Emerin con la debida instrucción, 7 pesetas.
 Para pedidos, correspondencia y consultas gratuitas también por cartas, dirigirse al **Inventor Medicamentos Emerin**, Rambla de las Flores, 26, 1.º, Barcelona y se obtendrá contestación gratis y con reserva.

Se suplica á los Sres. enfermos leer con atención estas palabras

Estáis convencidos? Es claro! pues la opinión pública lo ha declarado y no queda duda de que algunos sujetos anuncian con el mayor descaro, unos productos similares á los renombrados medicamentos Emerin siendo el único motivo engañar al público, para confundirlos con los Emerin y como es de comprender, el fin de estos sujetos malvados, es de sorprender la buena fé de los enfermos, para robarles el dinero, perjudicarles la salud, y además reirse de las leyes.

Los medicamentos Emerin para la mayor seguridad del público, están legalmente garantizados y registrados.

Abrigos impermeables

Marcas NEPTUNO y LEÓN pegados y cosidos

DE PAÑO SIN GOMA MARCA CHRISTIAN

Se fabrican en todas las formas que se deseen

REFERENCIAS:

D. Juan T. Vidal, Doctor Orfila, 10.-Mahón; y
 D. Antonio Alzina, Ciudadela.

PRECIOS LIMITADÍSIMOS

Fábrica de harinas por el sistema de cilindros

DE S'ARANJÍ

Carretera de Mahón á Ciudadela, kilómetro 20

Se compran trigos de 16 á 18 pesetas los 60 kilos, según clase, pago al contado.

AGENCIA La Argentina

DE PEDRO PUIGDENGOLAS

Rambla Sta. Mónica, 33, y plaza de la Paz, frente á la estatua de Colón.—BARCELONA

SUCURSAL: Via Masaguer, 89, Sabadell.

Pasajes para Montevideo, Buenos Aires y Brasil

Verificando el viaje en magníficos trasatlánticos, provistos de todos los adelantos modernos, y solo en 16 días de travesía.

Salidas de Barcelona todas las semanas

Para más informes dirigirse á nuestro representante en Ciudadela (Menorca), don Juan López, calle de Alfonso III, 48.

No tomar pasaje sin antes informarse de esta Agencia.

Salidas de vapores de Barcelona

Noviembre 6, vapor «Regina Elena» de la Compañía Italiana de Navegación.

Noviembre 8, vapor «Príncipe Udine» de la Compañía Lloid Sabaudó.

Noviembre 10, vapor «Sacro» de la compañía La Veloce.

Noviembre 20, vapor «Barcelona» de Pinillos.

Noviembre 13, vapor «Saboya» de La Veloce.

Noviembre 16, vapor «Lacio» de la Compañía General de Navegación.

Noviembre 20, vapor «Umbría» de la Compañía General Italiana.

Noviembre 21, vapor «Plata» de la Compañía Francesa.

Diciembre 1.º, vapor «Argentina» de La Veloce.

Diciembre 3, vapor «León XIII» de la Trasatlántica.

Línea Habana México dos salidas mensuales, días 11 y 26.
 Línea Centro América dos salidas mensuales, días 3 y 11.

A los ciclistas en general

GRAN OCASION DE DOCE BICICLETAS

El precio de ellas desde cien á cientoveinticinca pesetas

Dirigirse: **Maison Dorée** de 9 á 12 de la mañana.
 Al ciclista A. R. B. (italiano).

36

AÑOS de vida hortícola, parécenme ser ya en mi lo suficiente para saber á donde dirigirme, para adquirir buenos vegetales y ofrecer á mis clientes y resto del público.

Frutales: los que mejores y más sabrosos frutos dan, como Albaricoqueros, Melocotoneros chinos, Manzanos, Perales, Dyospirus-Guayacanos, 11 variedades, etc., etc.

Rosales: las más modernas hembricaciones de esta caprichosa flor, siempre elegante, encantadora reina de las flores.

Crysantemos: los más recientes; de flor tan artística, y por tal razón, es lo que motiva el estar hoy tan en uso.

Camelias: como siempre las he tenido; hermosas.
 Jacintos: de delicados y finísimos matices.

Anémonas y Renúnculos: de brillantes y vivísimos colores para formar vistosas y animadas alfombras.

Todo lo mencionado se encuentra en esta casa, además de un rico y variado surtido de plantas ornamentales, Palmeras, Dracenas, Araucarias, etc.

Y por último debo recomendar á todos; el milagroso, alabado y virtuoso

ARBOL DE LA SALUD (Eucaliptus)

Todas las familias deben tener en su casa un Eucaliptus como uno de los mejores remedios caseros, puesto que todo el mundo sabe los maravillosos efectos por él producidos.

Puede cultivarse en cualquier parte y tenerse en una maceta, en ventanas, balcones, galerías, terrazas, etc., etc., y su valor es insignificante comparado con el inmenso bien que proporciona.

Plantas bien formadas de sobre 3 palmos altura á 6 reales vellón.

En cestería

Buen surtido de cestas-maleta para compra, de varios géneros y labor. Cestillas labor para señora. Canastillas para equipo de recién nacido, en clases de lujo y modestos maletines para baño, paseo y merienda. Canastillas Corteills para flores, plantas, frutas, sobre repisas, rinconeras y muebles; de lujo, en blanco y rústicas. Papeleras cestos, para escritorio varias clases. Cestas cartas abiertas para escritorio de comercio. Porta cubiertos. Canastos todos tamaños para transporte de ropa. Cestas para niño. Roperos ropa sucia. Cestas para pan, etc., etc.

Esta casa se encarga del arreglo de piezas rotas ó estropeadas.

Prats, Cos de Gracia